



## Ayuntamiento de Portezuelo

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de Octubre de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 16:45 hasta las 18:30 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	ANGEL IGLESIAS GÓMEZ
<b>Secretario</b>	MIGUEL VICTOR CORRALES CERVIGÓN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***8844**	D <sup>a</sup> . Macaria Valle González	SÍ
***3431**	D <sup>a</sup> . Aranzazu Barco Iglesias	SÍ
***7782**	D. Ángel Iglesias Gómez	SÍ
***6121**	D <sup>a</sup> . Maria Concepción Carballo Corsino	SÍ
***3754**	D <sup>a</sup> . Maria Josefa Carballo Corsino	SÍ

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## Ayuntamiento de Portezuelo

### 1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Órgano si alguna de ellas tiene que hacer alguna observación o corrección al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 16 de julio de 2024, la cual ha sido distribuida junto a la convocatoria. No habiendo observaciones la misma es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al libro de actas, conforme determina el art. 110.2 del Real Decreto 2565/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2. Acuerdos que procedan sobre la aprobación de expediente de modificación presupuestaria N.º 17/2024 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de Gastos.

Visto que, con fecha 26 de septiembre de 2024, el Alcalde-Presidente presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta favorable de Secretaria, dado que se ha seguido la tramitación legalmente establecida.

De conformidad de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, tras emitir dictamen favorable.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, presentes CINCO (5) de los CINCO (5) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno ACUERDA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2024 del presupuesto en vigor, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área, de acuerdo al siguiente detalle:





## Ayuntamiento de Portezuelo

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	226.09	Fiestas populares y festejos.	25.000	11. 319,95	13.680,05
9420	463.00	Aport. Municipal a la Mancomunidad	25.350	3.000	22.350
9200	227.06	Estudios y trabajos técnicos	17.000	5.000	12.000
2410	462.00	A Ayto. Programa Colaborativo Acehúche-Portezuelo	2.000	1.200	800
		<b>TOTAL</b>	<b>69.350</b>	<b>20.519,95</b>	<b>48.830,05</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica			
3120	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.200	1.200
9200	632.00	Rehabilitación Edificios y otras construcciones	19. 319,95	19. 319,95
		<b>TOTAL</b>	<b>20.519,95</b>	<b>20.519,95</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente





## Ayuntamiento de Portezuelo

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3. Aprobación, si procede, de las bases que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de material escolar curso 2024/2025.

A la vista del siguiente expediente relativo a la convocatoria ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para las familias con alumnado residente en Portezuelo que cursa educación primaria e infantil en este municipio:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Educación
Ámbito	Local
Órgano convocante	Pleno
Beneficiarios	Familias residentes en el municipio con hijos matriculados en el Colegio.
Objeto	Concesión directa de ayuda económica para sufragar gastos en material escolar.
Importe de la partida presupuestaria	1.200 Euros

Atendiendo que las ayudas se convocan para, evitar, en la medida de lo posible, la despoblación manteniendo a las familias con hijos/as en la Localidad, y, para fomentar la escolarización de los hijos/as y nietos/as del Municipio sufragando los gastos escolares derivados de los estudios de educación infantil y primaria, siempre y cuando dichas enseñanzas sean impartidas en el Colegio Público Santos Mártires de Portezuelo.

Examinadas las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para las familias con alumnado residente en Portezuelo que cursa educación primaria e infantil en este municipio, obrantes en el expediente.

Considerando conveniente efectuar la Convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024.

Considerando todo lo anterior, debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, presentes CINCO (5) de los CINCO (5) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno ACUERDA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO





## Ayuntamiento de Portezuelo

en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta, el siguiente:

**PRIMERO.** Ratificar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para las familias con alumnado residente en Portezuelo que cursa educación primaria e infantil en el C.E.I.P Santos Mártires de Portezuelo.

**SEGUNDO.** Efectuar convocatoria pública para la concesión e ayudas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para las familias con alumnado residente en portezuelo que cursa educación primaria e infantil en el C.E.I.P Santos Mártires de Portezuelo, durante el Curso Escolar 2024-2025, de conformidad con las bases que figuran en el Expediente.

**TERCERO.** Aprobar y disponer del gasto correspondiente en la siguiente aplicación presupuestaria.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	3200- 480.00	1.200 Euros

**CUARTO.** Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la aplicación Bando Móvil para general conocimiento, abriendo un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para presentación de solicitudes desde su publicación.

**QUINTO.** Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portezuelo para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para resolver la concesión de las ayudas, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

#### 4. Aprobación, si procede, convenio de colaboración para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

Se da cuenta del modelo de Convenio de colaboración entre ROGRASA y el Ayuntamiento Portezuelo para facilitar la recogida de aceite doméstico usado con la instalación de 2 contenedores en la localidad y la implantando del servicio Integral de Gestión totalmente gratuito para el Consistorio y la población.

Debatido el asunto entre los Sras. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, presentes CINCO (5) de los CINCO (5) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno ACUERDA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta, el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio propuesto en todos sus términos.

**SEGUNDO.** Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente del





## Ayuntamiento de Portezuelo

Ayuntamiento de Portezuelo para cuantas gestiones sean necesarias así como para la forma del Convenio aprobado.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 5. Relación de Ingresos y Pagos meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de las relaciones de Ingresos y Pagos correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024, con los siguientes importes:

##### Cuenta Unicaja Banco:

Existencias al 30 de Junio de 2024	362.899,13 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Julio de 2024	88.985,17 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Julio de 2024	36.209,25 euros
Existencias al 31 de Julio de 2024	415.675,05 euros

Existencias al 31 de Julio de 2024	415.675,05 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2024	35.866,94 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2024	47.876,57 euros
Existencias al 31 de Agosto de 2024	403.665,42 euros

Existencias al 31 de Agosto de 2024	403.665,42 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de Septiembre de 2024	11.043,25 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de Septiembre de 2024	61.740,47 euros
Existencias al 30 de Septiembre de 2024	352.968,20 euros

##### Cuenta Caja Almedralejo:

Existencias al 30 de Junio de 2024	333.078,57 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Julio de 2024	4.389,99 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Julio de 2024	1.442,28 euros
Existencias al 31 de Julio de 2024	336.026,28 euros





## Ayuntamiento de Portezuelo

Existencias al 31 de Julio de 2024	336.026,28 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2024	14.852,40 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2024	2.178,10 euros
Existencias al 31 de Agosto de 2024	348.700,58 euros

Existencias al 31 de Agosto de 2024	348.700,58 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de Septiembre de 2024	4.771,75 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de Septiembre de 2024	2.751,33 euros
Existencias al 30 de Septiembre de 2024	350.720,80 euros

**Total de existencias a fecha 30 de Septiembre de 2024 : 352.968,20 + 350.720,80 = 703.689 Euros**

Sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, presentes CINCO (5) de los CINCO (5) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno ACUERDA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta:

**ÚNICO-** Prestar aprobación a las referidas relaciones de Ingresos y Gastos.

### 6. Dación de cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada que comprenden desde la 2024-0054 de fecha 16 de julio de 2024 hasta la 2024-0084 de fecha 28 de septiembre de 2024, las cuales quedan a disposición de las Sras. Concejales en la Secretaría municipal,

### 7. Informes.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno de los siguiente:

1º. Se da cuenta de la Resolución de la Vicepresidenta Primera de Territorio, Igualdad y Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres en relación a la concesión directa de subvención para la Adquisición de Fondos Bibliográficos para el año 2024 por un importe de 444,28 Euros.

2º. Se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial del SEPE de Cáceres en





## Ayuntamiento de Portezuelo

relación al otorgamiento de subvención del programa de fomento de empleo agrario al proyecto denominado " mejora de espacios públicos y prevención de incendios forestales por un importe de 14.900 Euros.

3º. Se da cuenta de la solicitud de entrevista con la Sra. Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte para abordar la posibilidad de ampliación del presupuesto destinado a trabajos de arqueología en la obra del Castillo.

4º. Se da cuenta del correo recibido del departamento de Imagen de la Excm. Diputación de Cáceres respecto de la fotografía elegida para el calendario 2025: "deciros que la fotografía es muy buena, de las mejores que hemos recibido, nuestras felicitaciones desde el departamento de Imagen".

5º. Se da cuenta del total de asistentes a la cena popular celebrada en agosto, que ascendió a 230 personas y que el total de la cuantía soportada por el Ayuntamiento fue de 848,10 Euros.

6º. Se da cuenta de la recaudación por la venta de entradas y abonos de la piscina municipal en la temporada de baño 2024. Total de recaudación: 11.946,45 Euros.

7º. Se da cuenta del Convenio de colaboración firmado entre la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) y el Ayuntamiento de Portezuelo para el desarrollo del Programa de Innovación Metodológica "Lider-esas + Valle del Alagón 2024-2025".

8º. Se informa de que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de la Exma. Diputación de Cáceres de fecha 26 de septiembre se encuentra el Programa de inversiones extraordinarias en entidades locales: obras singularizadas en municipios de la provincia para atender a situaciones puntuales no incluidas en planes provinciales 2024. Entre las necesidades del municipio se encuentra la construcción de almacén para custodia de herramientas y demás enseres, reforma del Bar Piscina, reparación del bordillo del vaso grande de la piscina...

9º. Se informa que el pasado 17 de septiembre el Sr. Alcalde se reunió con la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana para abordar el tema de la construcción de Viviendas de Promoción Pública (VPP) y/o Viviendas en alquiler a Precio Asequible (VPA) mediante colaboración público-privada.

Para ello, será necesario que desde los municipios y entidades locales menores se aporte, junto con la solicitud:

- Cédula urbanística del solar o solares propuestos.
- Certificación catastral del solar o solares propuestos.
- Breve memoria explicativa de la situación del solar en el municipio y necesidades de vivienda.
- Nota simple registral.
- Ficha catastral.

10º. Se informa que la fecha prevista para la V EDICIÓN MARCHA ROSA está prevista para el próximo 2 de noviembre. Igualmente se informa que la XVII SUBIDA AL CASTILLO será el próximo 16 de noviembre, coincidiendo con una actuación teatral dentro de la programación "TEATRO TRES CASTILLO"





## Ayuntamiento de Portezuelo

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre la sesión de ruegos y preguntas D.<sup>a</sup> María Concepción con el Ruego de que se firme un documento con el propietario de la finca de alrededor del Castillo donde se refleje que cede al Municipio un paso de servidumbre para subir. El Sr. Alcalde comenta que ya se habló el asunto en su día, y que está en contacto con el propietario para cerrar la cesión una vez que terminen las obras.

A continuación, D.<sup>a</sup> María Concepción solicita, aprovechando las obras de restauración del Castillo, se solicite un aparcamiento en las inmediaciones. El Sr. Alcalde responde que ha intentado concertar una reunión con la Presidenta de la Junta de Extremadura para abordar el tema no siendo posible hasta el momento. No obstante, lo ha hablado con los encargados de las obras a ver si es posible que las máquinas retroexcavadoras puedan apartar los canchales y allanar el terreno.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> María Josefa para sugerir la compra de terreno, a los propietarios de la finca de "atrás" del Castillo, para facilitar la construcción de los aparcamientos.

No habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que cual como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

